

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 NOV. 2010,

VISTO: La invitación cursada a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana Maria Vignoli, para participar en reuniones referente a los temas Bilaterales con autoridades del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, la Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas, que se desarrollarán en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela;-----

RESULTANDO: I) que las mismas se llevarán a cabo entre los días 11 y 15 de noviembre de 2010;
II) que se entiende pertinente la concurrencia de la Directora de Desarrollo Local, Rosina Methol y la Asesora de la Ministra, Isabel Zarrillo, al amparo del Decreto 288/004;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Sra. Rosina Methol y a la Sra. Isabel Zarrillo;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

III) que se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto No 148/992 de 3 de abril de 1992, por no cumplir con los plazos establecidos, debido a que la invitación fue enviada el 3 de noviembre de 2010;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial a la Directora de Desarrollo Local, Rosina Methol y a la Asesora de la Ministra, Isabel Zarrillo, quienes participarán en reuniones referente a los temas Bilaterales con autoridades del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, la Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas, que se desarrollarán en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, entre los días 11 y 16 de noviembre del 2010.-

2º.- El precio del pasaje aéreo correspondiente a la señora Rosina Methol e Isabel Zarrillo, por el trayecto Montevideo Caracas Montevideo, por un importe a cada una de hasta U\$S 2427 (dólares americanos dos mil cuatrocientos veintisiete) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3º.- Otórgasele un viático a cada una de U\$S 2055 (dólares americanos dos mil cincuenta y cinco) correspondientes a cuatro días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de agosto de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República